

----- "AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA" -----

Paraná, 10 de junio de 2024

VISTO el Reglamento de Prácticas de Investigación y/o Vinculación que fuera aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Sociales INES CONICET-UNER en su reunión de fecha 21 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

con fecha 21 de febrero de 2025 se recibió la nota con la solicitud de renovación por seis meses de la Práctica de Investigación y/o vinculación de Valentina Acedo titulada "La escuela y la fábrica: prácticas profesionalizantes en el Frigorífico de Santa Elena, (Entre Ríos, 1976-1986)", que es dirigida por la Dra. Janet Priscila Cian;

este pedido se sustenta en la relevancia del trabajo de investigación que la mencionada graduada comenzó a realizar en el marco de su proyecto La escuela y la fábrica: prácticas profesionalizantes en el Frigorífico de Santa Elena (1976-1986), así como también las contribuciones y vinculaciones institucionales generadas a partir de dicha experiencia de iniciación en la investigación. Entre estas, cabe mencionar la concreción del STAN Asesoramiento para la identificación y valorización de acervos documentales y hemerográficos en Entre Ríos. (ST6879) con el Museo Archivo Histórico de la ciudad de Santa Elena a cargo de investigadores y becarios de nuestro instituto;

que el Consejo Directivo, tomando la intervención que le compete, ha emitido el correspondiente dictamen el cual sugiere:

- Aprobar la renovación por seis meses de la Práctica de Investigación y/o Vinculación realizada por Valentina Acedo titulada "La escuela y la fábrica: prácticas profesionalizantes en el Frigorífico de Santa Elena, (Entre Ríos, 1976-1986)".

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES CONICET-UNER RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la renovación por seis meses de la Práctica de Investigación y/o Vinculación realizada por Valentina Acedo, titulada "La escuela y la fábrica: prácticas profesionalizantes en el Frigorífico de Santa Elena, (Entre Ríos, 1976-1986)".

Artículo 2º: Comunicar a la directora y a la interesada la decisión del Consejo Directivo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las partes del contenido y alcance de la resolución. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO INES N°08/2025



Dra. Mara Petitti
Directora INES
Conicet - UNER